



International Association
of Women Judges



Conferencia regional sobre ciberviolencia y pruebas electrónicas

América Latina y el Caribe

organizada por
**la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ) y
el Consejo de Europa**
en el marco de los Proyectos OCTOPUS y GLACY+
26-27 de noviembre de 2021, actividad en línea

INFORME

Antecedentes

La lucha contra el abuso y la violencia en línea nunca ha sido tan importante como ahora, tras su dramático aumento durante la pandemia del COVID-19. El concepto de ciberviolencia¹ abarca una amplia gama de actos diferentes, incluyendo diferentes tipos de acoso, violación de la intimidad, abuso sexual y explotación sexual y delitos de prejuicio contra grupos sociales o comunidades, pero también pueden implicar amenazas directas o violencia física, así como diferentes formas de ciberdelincuencia.

Para hacer frente eficazmente a estos delitos, es fundamental que las/los juezes y fiscales comprendan la naturaleza de estos delitos y conozcan también la legislación y los instrumentos de cooperación internacional disponibles para tratar los casos respectivos, así como las implicaciones de tratar las pruebas electrónicas. Algunos de los instrumentos internacionales, como el [Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia](#), el [Convenio de Lanzarote sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual](#), o el [Convenio de Estambul sobre la Violencia contra la Mujer](#), aportan soluciones y respuestas a estos retos y pueden servir de guía a cualquier país que quiera abordar el fenómeno de la ciberviolencia y las pruebas electrónicas.

Esta conferencia proporcionó información tanto jurídica como práctica sobre el tema y se centró en cómo estas cuestiones afectan al trabajo diario de las/los juezes. Permitió a los participantes:

- Identificar y debatir las diferentes formas de ciberviolencia, como el ciberacoso, el sexting, la explotación y el abuso sexual infantil en línea, los retos relacionados y las mejores prácticas para tratar los casos penales relacionados con estos delitos.

¹ Como se propone en el estudio del Comité del Convenio sobre la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (T-CY) sobre la ciberviolencia, "la ciberviolencia es el uso de los sistemas informáticos para causar, facilitar o amenazar con la violencia contra las personas que tiene como resultado o puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico y puede incluir la explotación de las circunstancias, características o vulnerabilidades de la persona"



International Association
of Women Judges



- Comprender mejor las ventajas y los retos de las pruebas electrónicas y cómo manejarlas para responsabilizar a los delincuentes.

Susan Glazebrook, Jueza de la Corte Suprema de Nueva Zelanda, Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ), Norma Lucía Piña Hernández, Jueza de la Corte Suprema de México, Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ) y Virgil Spiridon, Coordinador de Operaciones, Oficina de Programa de Lucha contra la Ciberdelincuencia del Consejo de Europa (CoE) inauguraron la conferencia. En la conferencia participaron alrededor de 100 jueces, magistrados, fiscales y otros funcionarios de la justicia penal de toda la región de América Latina y el Caribe.

Resumen de las sesiones

Observaciones de apertura

- La jueza Susan Glazebrook ha destacado cómo el papel cada vez más importante de la tecnología en nuestras vidas ha creado nuevas formas para que los agresores se dirijan a sus víctimas, creen un clima de miedo y las controlen y que esto se ha visto agravado por la pandemia de COVID-19. Subrayó la importancia de las pruebas electrónicas para apoyar los testimonios de las víctimas y permitir el enjuiciamiento efectivo de los casos de ciberviolencia.
- La jueza Norma Lucía Piña Hernández ha resaltado el carácter global de la ciberviolencia y cómo los avances tecnológicos están dando lugar a nuevas formas de delincuencia, proporcionando nuevos medios para cometer los delitos existentes. Subrayando la necesidad de que los profesionales de la justicia penal actualicen sus conocimientos para hacer frente a estos retos, destacó la importancia de la cooperación internacional -incluso a través de los Convenios de Budapest y Lanzarote- y de compartir experiencias para combatir eficazmente la ciberviolencia.
- Virgil Spiridon subrayó la importancia de concienciar sobre el tema de la ciberviolencia y de la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinar, que incluya una estrecha cooperación y una responsabilidad compartida, para abordarlo con eficacia.

Sesión 1: Pruebas electrónicas en casos penales

- Irma Llano Pereira (Paraguay, moderadora) subrayó el papel del Convenio de Budapest para facilitar el trabajo de las autoridades de justicia penal que realizan investigaciones sobre ciberviolencia, y destacó la importancia de la recopilación y preservación de las pruebas electrónicas, así como de la cadena de custodia.
- Melissa Garcia Blagitz de Abreu e Silva, de Brasil, presentó una visión general de los poderes procesales establecidos en la sección 2 del Convenio de Budapest, incluidas las disposiciones relacionadas con el ámbito de aplicación, las salvaguardias, la conservación de datos, las órdenes de presentación y el registro y la incautación de los datos almacenados.
- Carlos Leonardo, de la República Dominicana, se centró en la recopilación y preservación de las pruebas electrónicas como herramientas cruciales de investigación en los casos de ciberviolencia, utilizando estudios de casos que implican a países que son partes del Convenio de Budapest y a los que no lo son. Destacó el importante papel de los puntos de contacto 24/7 en este proceso.



International Association
of Women Judges



- Cristina Giordano, de Argentina, se refirió a la admisibilidad de las pruebas electrónicas, destacando los retos que plantea el tiempo necesario para su obtención. Destacó la importancia de capacitar a los jueces y de centrarse en las experiencias y necesidades de las víctimas.

Sesión 2: Ciberacoso

- Martha Leticia Muro Arellano (moderadora) ilustró cómo la ciberviolencia afecta a los derechos de las víctimas y reflexionó sobre la importancia de mejorar la comprensión de la naturaleza de estos delitos como base para abordarlos eficazmente. Destacó la importancia de la cooperación regional e internacional en las investigaciones sobre ciberviolencia.
- Paz Lloria García, de España, presentó el fenómeno del acoso cibernético, incluyendo el panorama de las amenazas y los desafíos para la investigación, el procesamiento y la adjudicación de estos delitos. Destacó que la desigualdad es la causa fundamental de la violencia de género y explicó cómo el marco jurídico español trata de abordar el ciberacoso.
- La magistrada Ana Lee Glorimon, de la República Dominicana, señaló que el acoso cibernético aún no está incorporado en el marco jurídico nacional de la República Dominicana y que se trata de un ámbito en el que es necesario seguir actuando. Destacó la importancia de la cooperación internacional, además de la legislación nacional.
- La magistrada Martha Gavilanes, de Ecuador, se centró en la forma en que la legislación nacional de su país aborda las cuestiones que incluyen la trata de personas con fines sexuales, la sugerencia de un encuentro con menores para realizar actos sexuales y la suplantación de identidad en línea con el fin de recibir material sexual.

Sesión 3: Explotación y abuso sexual infantil en línea (OCSEA)

- Karina Martínez Jiménez (moderadora) señaló que las nuevas tecnologías han trasladado gran parte de la comunicación cotidiana a Internet, creando nuevas oportunidades para que los delincuentes exploten sexualmente a los niños. Llamó la atención sobre las definiciones y normas internacionales pertinentes relacionadas con la OCSEA.
- Victoria Baines, del Reino Unido, presentó el fenómeno de la OCSEA, destacando que incluye una serie de delitos interconectados que requieren una respuesta específica de las fuerzas del orden y de la justicia penal, incluyendo la identificación de las víctimas, la cooperación y el intercambio de información (con el apoyo del Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia) y las sanciones penales adecuadas.
- La magistrada Olga María Guzmán, de Argentina, señaló que ha habido cierto éxito en la aplicación de la ley y en la acción judicial para hacer frente a la OCSEA, pero que es necesario seguir trabajando para aumentar la concienciación sobre este tema, para identificar a los autores y a las víctimas, para comprender las vulnerabilidades de las víctimas y para poner en marcha medidas oportunas para proteger a las víctimas e investigar los delitos cuando se producen.
- Natalia Marcela Molina, de Argentina, presentó las disposiciones pertinentes para abordar la OCSEA en el marco jurídico argentino. Señalando que cada caso es diferente, pidió una mayor cooperación para identificar a las víctimas y a los autores, para hacer frente a la delincuencia organizada relacionada con la OCSEA, para desarrollar estrategias para reducir las amenazas y para desarrollar técnicas de investigación eficaces, incluyendo el uso de pruebas electrónicas.
- Andrea Arriola, de Paraguay, destacó el deber positivo de los Estados de proteger a los niños detectando y respondiendo a la OCSEA. Informó de que en Paraguay una línea de ayuda gratuita



International Association
of Women Judges



para los niños ha recibido un gran número de denuncias, incluidas las relativas a la OCSEA. Señalando la vulnerabilidad específica de los niños en las zonas rurales, destacó la importancia de la prevención, incluso mediante la concienciación de los padres sobre la OCSEA.

Sesión 4: Sexting

- Enriqueta Fernández Hagar (moderadora) introdujo el concepto de sexting y señaló que muchos países no penalizan estos contenidos. Pidió que se actúe para concienciar sobre el tema, para criminalizar esta conducta, para mapear la situación actual del sexting y para tomar medidas que garanticen que las respuestas de la justicia penal eviten la victimización secundaria de las personas afectadas.
- Paz Lloria García, de España, presentó el fenómeno del sexting, destacando que se convierte en un problema cuando implica la distribución de material sexual sin consentimiento. Destacó cómo España ha penalizado el sexting y cómo los tribunales han interpretado el marco jurídico nacional.
- La jueza Belem Bolaños Martínez, de México, destacó una serie de obstáculos legales que impiden una acción efectiva contra el sexting, incluyendo la falta de conocimiento, la falta de terminología adecuada y las dificultades para preparar las solicitudes de retirada de contenidos. Subrayó que las víctimas necesitan que se bloquee el contacto con el agresor, que se interrumpa el contenido, que haya oportunidades de recurso legal y que se les apoye con el impacto psicológico del delito.
- Soraya Bohórquez, de Ecuador, subrayó que el sexting puede ser una parte normal de los jóvenes que exploran su sexualidad, pero que se convierte en un problema cuando escapa a su control o no cuenta con su consentimiento. Señaló los efectos psicológicos perjudiciales del sexting, que pueden incluir la humillación, la falta de confianza, el arrepentimiento, la culpa y el aislamiento social, y que muchas víctimas no denuncian sus experiencias.

Conclusiones y mensajes claves para llevar

La jueza Esther Agelán, de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ), y Martha Stickings, Directora de Programas de la Oficina del Programa de Cibercriminalidad del Consejo de Europa, clausuraron la conferencia resumiendo los debates y formulando recomendaciones para el futuro:

- Los delitos de ciberviolencia son complejos: a menudo son anónimos y transfronterizos, y las pruebas necesarias para investigarlos son volátiles y a veces de difícil acceso.
- Las mujeres y los niños son especialmente propensos a ser víctimas de la ciberviolencia, que a menudo refleja las desigualdades y la dinámica de poder existentes entre los individuos y dentro de la sociedad en general. El entorno en línea puede multiplicar el sufrimiento de las víctimas, ya que la información y las imágenes que las involucran pueden difundirse rápidamente a un gran número de personas.
- La ciberviolencia y los delitos conexos deben entenderse como violaciones de los derechos humanos. Es fundamental situar a las víctimas en el centro de la acción para hacer frente a estos delitos, entre otras cosas garantizando su acceso a la justicia, incluida la justicia reparadora.
- El Convenio de Budapest sobre la Cibercriminalidad pone a disposición de los profesionales de la justicia penal una serie de herramientas para combatir eficazmente la ciberviolencia. Entre ellas se encuentran los procedimientos de cooperación internacional, incluida la asistencia jurídica mutua y la red de puntos de contacto 24/7. El Segundo Protocolo Adicional del Convenio



International Association
of Women Judges



proporciona nuevas e importantes disposiciones relativas al uso de pruebas electrónicas. Es crucial que los profesionales hagan pleno uso de estas herramientas, y que actúen con rapidez.

- La lucha eficaz contra la ciberviolencia requiere la cooperación entre países y entre sectores, incluso entre las autoridades de justicia penal y el sector privado.
- Se necesitan más orientaciones sobre cómo caracterizar y combatir la ciberviolencia, así como para comprender los diferentes actos en cuestión, cómo se perpetran y las experiencias de las víctimas.
- Es necesario crear capacidades para garantizar que los jueces y magistrados conozcan las pruebas electrónicas y cómo utilizarlas.